



SERVICIO DE INSTALACIÓN DE NUEVAS BOCAS DE VERTIDO Y SUSTITUCIÓN DE LAS BATERÍAS DE LAS CERRADURAS DE CONTENEDORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS INSTALADOS EN VÍAS PÚBLICAS DE GIJÓN, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. EXP. 20230011

AUTORIZACIÓN INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (AIP)

1. OBJETO

servicio de instalación de nuevas bocas de vertido y sustitución de las baterías de las cerraduras electrónicas de contenedores de recogida de residuos instalados en vías públicas de Gijón, financiado por la Unión Europea – Nextgeneration EU, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Exp. 20230011.

Nombre del proyecto europeo: Recogida separada de Biorresiduos de Gijón ampliación 2020-2025

Convocatoria: Bases reguladoras y convocatoria de subvenciones destinadas a entidades locales del Principado de Asturias para proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaeróbica o ambas), financiadas por el Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Componente 12: Política Industrial España 2030

Localizador: AYUD/2022/25539

CPV relacionados:

50850000 Servicios de reparación y mantenimiento de mobiliario

50000000 Servicios de reparación y mantenimiento.

2. DEPARTAMENTO PROPONENTE

Servicio de R.S.U.



SERVICIO DE INSTALACIÓN DE NUEVAS BOCAS DE VERTIDO Y SUSTITUCIÓN DE LAS BATERÍAS DE LAS CERRADURAS DE CONTENEDORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS INSTALADOS EN VÍAS PÚBLICAS DE GIJÓN, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. EXP. 20230011

3. RESPONSABLES DEL CONTRATO

Responsable de la tramitación administrativa del contrato: Jefe del Departamento de Contratación de EMULSA

Responsable técnico y del control de la ejecución del contrato: Jefe del Servicio de R.S.U

4. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

En 2016 EMULSA licitó un contrato de suministro con una duración de cinco años para la adquisición de contenedores de diferentes tipologías, entre ellas de carga superior para las fracciones selectivas de papel/cartón, envases ligeros y vidrio. La resolución del expediente dio como resultado la adjudicación del suministro de contenedores de los modelos Clip Bin, Small Bin y Big Bin del fabricante Formato Verde.

El primer pedido anual realizado establecía que dichos contenedores equiparan tapa de usuario. Tras un debate en el seno del Consejo Municipal para la Prevención de Residuos en el que se analizaban los pros y los contras de la solución con tapa de usuario y la solución con bocas abiertas, se decidió que en pedidos sucesivos los contenedores de selectiva sustituyeran la tapa de usuario por bocas de vertido abiertas. De esa forma, en la actualidad, la práctica totalidad de dichos contenedores de carga superior carecen de tapa.

Por otro lado, Con motivo de intentar alcanzar los objetivos establecidos en el marco de la directiva europea, en marzo de 2015 EMULSA ponía en marcha un proyecto piloto para la recogida separada de fracción orgánica mediante contenedores de carga lateral específicos, equipados con control de accesos.

El contenedor resultante de la licitación correspondió con el modelo Small.Bin del fabricante Formato Verde. Dado que la tapa de usuario que debe levantar el ciudadano es de material plástico, con poco peso, la altura de vertido es muy baja y además se cuenta con un amortiguador que facilita la apertura, el contenedor carece de pedal.



SERVICIO DE INSTALACIÓN DE NUEVAS BOCAS DE VERTIDO Y SUSTITUCIÓN DE LAS BATERÍAS DE LAS CERRADURAS DE CONTENEDORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS INSTALADOS EN VÍAS PÚBLICAS DE GIJÓN, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. EXP. 20230011

A raíz de la pandemia por Covid-19, a lo largo de 2020-2021 el fabricante ha desarrollado una solución para el contenedor de carga lateral, Small.Bin y Big.Bin, que facilita el depósito de los residuos, frente a la solución tradicional de la tapa de usuario. Se trata de la instalación de bocas de vertido con tapeta, que a su vez permite la presencia de cerraduras de control de accesos.

Respecto a dichas cerraduras, cabe indicar que tienen como objetivo minimizar el porcentaje de impropios en los contenedores de fracción orgánica con el fin de que el posterior tratamiento al que se somete el residuo sea viable, ya que de contar con un porcentaje excesivo de impropios, debería ser tratado como residuos mezclados no reciclables y por tanto derivados al vertedero. Así mismo, la actual ley de residuos 7/2022 del 8 de abril, no solo establece unos objetivos de porcentajes de residuos recogidos de forma separada, si no que fija unos porcentajes máximos de impropios en la recogida de fracción orgánica.

Cabe indicar que recientemente se ha realizado un pequeño estudio con varios contenedores en los que la cerradura no estaba operativa, y se ha comprobado que el porcentaje de impropios superaba los valores aceptables, por lo que la retirada o eliminación de las cerraduras no es viable actualmente.

Con la presente licitación, se pretende instalar bocas de vertido en todos los contenedores Clip.Bin de carga superior, así como en los contenedores de fracción orgánica, con el fin de facilitar a los usuarios el depósito de los residuos.

Así mismo, tras varios años desde el inicio del proyecto de recogida separada de fracción resto mediante contenedores equipados con control de accesos, y teniendo en cuenta que las cerraduras instaladas correspondían con versiones que actualmente han sido actualizadas y mejoradas, se considera conveniente realizar labores de mantenimiento y mejora de las mismas para poner todo el parque de contenedores de fracción orgánica al día en cuanto a funcionalidad y fiabilidad. Entre dichas actuaciones se incluye el cambio de pilas de un solo uso por kits de baterías de larga duración.



SERVICIO DE INSTALACIÓN DE NUEVAS BOCAS DE VERTIDO Y SUSTITUCIÓN DE LAS BATERÍAS DE LAS CERRADURAS DE CONTENEDORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS INSTALADOS EN VÍAS PÚBLICAS DE GIJÓN, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. EXP. 20230011

Cabe señalar que la instalación de todas esas bocas de vertido requieren de la participación de un número de personal suficiente y especializado para acometer el cambio del que EMULSA no dispone de suficiente personal técnico cualificado para la ejecución del contrato.

Por último, indicar que esta actuación se haya recogida dentro del proyecto de mejora de recogida separada de fracción resto que ha sido presentado a la subvenciones del Principado de Asturias, siendo su ejecución objeto de recibir financiación.

Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la necesidad e idoneidad de la licitación inmediata del presente expediente.

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes:

I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Existe crédito presupuestario para atender a las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- EMULSA constituye, a los efectos previstos en el artículo 3.3 letra d), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante "LCSP"), una entidad del sector público que tiene la condición de "poder adjudicador" distinto de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- En la adjudicación de los contratos EMULSA deberá respetar los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. EMULSA



SERVICIO DE INSTALACIÓN DE NUEVAS BOCAS DE VERTIDO Y SUSTITUCIÓN DE LAS BATERÍAS DE LAS CERRADURAS DE CONTENEDORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS INSTALADOS EN VÍAS PÚBLICAS DE GIJÓN, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. EXP. 20230011

difundirá tras la adjudicación en su perfil de contratante en PLACE las Actas y los Acuerdos correspondientes.

TERCERO.- Es Órgano competente para contratar en el presente expediente el autorizante.

CUARTO.- Este Órgano de Contratación autoriza el inicio de expediente y la preparación de todos los documentos necesarios para la licitación del expediente de referencia.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

III. AUTORIZACIÓN

PRIMERO.- Comprometer un gasto máximo de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL EUROS (278.000 €), IVA aparte; TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS (336.380 €). En dicho importe se entiende incluidos los gastos necesarios para la sustitución de los elementos descritos en el pliego técnico sin incluir los repuestos que serán facilitados por EMULSA al contratista.

A mayores se establece un valor estimado de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (333.360 €), IVA aparte. Dicho importe es el resultado de añadir al presupuesto un 20% €, en concepto de modificaciones previstas, debido a la posible existencia de un mayor número de cerraduras no operativas y/o de tapas de usuario dañadas y/o contenedores que requieran trabajos adicionales no previstos. No obstante no existe compromiso por parte de EMULSA de tener que llegar a consumir importe adicional alguno por encima del presupuesto base de licitación

SEGUNDO.- Iniciar el presente expediente de contratación que supone la redacción y firma del informe de necesidad y la elaboración de los pliegos.



SERVICIO DE INSTALACIÓN DE NUEVAS BOCAS DE VERTIDO Y SUSTITUCIÓN DE LAS BATERÍAS DE LAS CERRADURAS DE CONTENEDORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS INSTALADOS EN VÍAS PÚBLICAS DE GIJÓN, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. EXP. 20230011

TERCERO.- Tramitación por parte del Departamento de Contratación el preceptivo expediente de compras conforme al procedimiento que a su juicio cumpla con lo requerido con la normativa de aplicación.

En Gijón en la fecha que figura en la firma digital.

Autorizante: Presidente del Consejo de
Administración de EMULSA